MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agrária
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 529 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CE) Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 325.297.

Asunción, 21 de julio de 2017.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 13/2017, de fecha 13 de Julio de 2017, del llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de la Excepción (CE) N° 02/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Nissan Frontier", bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual" ID Nº 325.297, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 124/2017 de fecha 03/03/2017 y modificado por Resolución Nº 140/2017 de fecha 15/03/2017, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC Nº 0150/2017 de fecha 18 de Julio de 2017, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 13/2017, adecuándose al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia solicitó la emisión de la Resolución, salvo mejor parece, que resuelva adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de la Excepción (CE) N° 02/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Nissan Frontier", bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual" ID Nº 325.297, a la firma CUEVAS HERMANOS SA (RUC Nº 80002465-6), por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO.*

Que*, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, con ID Nº 325.297, y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 122/2017, quedando la validez para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.*

Que*, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 21/07/2017, remite el expediente a la Secretaría General, con el parecer favorable, para elaborar la Resolución.*

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

..//

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agrária
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 529/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CE) Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 325.297.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR****, el llamado a Licitación por Contratación Directa por Vía de la Excepción (CE) N° 02/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Nissan Frontier", bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual" ID Nº 325.297, a la firma* ***CUEVAS HERMANOS SA (RUC Nº 80002465-6)****, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Secretaría General - Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.